



Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación

Artículo 1º. Los prestadores de servicio de televisión abierta deben exhibir en su grilla de programación una campaña permanente de difusión y sensibilización sobre alimentación saludable.

Artículo 2º. La prestación del servicio tendrá carácter gratuito en los servicios de televisión abierta nacionales, y la extensión no será considerada para el cómputo horario de la publicidad comercial.

Artículo 3º. Los titulares de licencias y autorizaciones de servicios de televisión abierta deben cumplir lo dispuesto por esta ley y su reglamentación, en el marco de las obligaciones previstas en el artículo 72, inciso a), de la ley 26.522.

Artículo 4º. La campaña será definida en contenidos y duración de acuerdo a lo que sea establecido en la reglamentación de la presente Ley.

Artículo 5º. Será Autoridad de Aplicación el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM).

Artículo 6º. Las empresas prestadoras harán saber a la Autoridad de Aplicación la forma, contenidos, cumplimiento de cometido y otros que correspondiere de acuerdo a la reglamentación.

Artículo 7º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



“2021 - Año del Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. Cesar Milstein”
FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto de Ley tiene por objeto sensibilizar, difundir y promover la concientización sobre la alimentación saludable. Tiene como antecedentes los expedientes 4854-D-2017 y 3613-D-2019, también de mi autoría que han perdido estado parlamentario.

Según el Ministerio de Salud de la nación se entiende por alimentación saludable a aquella que aporta todos los nutrientes esenciales y la energía que cada persona necesita para mantenerse sana. Es decir para tener más oportunidades de desarrollarse plenamente, de vivir con salud, de aprender y trabajar mejor y de protegerse de enfermedades. La alimentación variada asegura la incorporación y aprovechamiento de todos los nutrientes que necesitamos para crecer y vivir saludablemente.

Cada vez son más las enfermedades provocadas por hábitos de alimentación poco saludables, como: obesidad, diabetes, enfermedades cardio y cerebrovasculares, hipertensión arterial, dislipemia, osteoporosis, algunos tipos de cáncer, anemia e infecciones

Cuando el médico diagnostica hipertensión arterial, hipercolesterolemia, exceso de peso, o diabetes, indica un tratamiento dentro del cual la dieta ocupa siempre un lugar de importancia. A partir de entonces el paciente debe adecuar su alimentación a la patología existente, cumpliendo con las recomendaciones del médico. Para que ello ocurra es necesario un cambio de conducta alimentaria a través de un proceso de aprendizaje logrando la motivación del paciente incorporando nuevos hábitos en forma gradual.

Los especialistas para prevenir o reducir el riesgo de algunas enfermedades crónicas y para propiciar una vida saludable de una población de individuos sanos, recomiendan:

- Consumir una buena variedad de alimentos no solo diariamente sino en el largo plazo
- Mantener el peso corporal apropiado, el exceso de peso está asociado con un mayor riesgo de enfermedad cardiovascular, hipertensión arterial, diabetes, ciertos tipos de cáncer, enfermedades de vesícula biliar
- Limitar el consumo de grasas de origen animal ya que los niveles elevados de sangre de colesterol y triglicéridos aumentan el riesgo de enfermedades cardiovasculares
- Limitar el consumo de colesterol, ya que el exceso del mismo en la dieta puede conducir a la formación de placas de arterioesclerosis, aumentando el riesgo de adquirir enfermedades coronarias y cardiovasculares
- Aumentar el consumo de hidratos de carbono complejos, como almidón y fibras, que se encuentran en cereales, frutas, verduras y legumbres
- Aumentar el consumo de fibras, que mejora el funcionamiento del aparato digestivo.

Nadie puede dudar acerca de la importancia que los medios de comunicación tienen respecto a la transmisión de información, la formación de opinión y la capacidad de movilizar acciones y sentimientos.

En virtud de lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen con la aprobación del presente proyecto de ley.

Diputada Nacional Graciela Caselles